FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salas Altas, a las 13 horas del día 20 de enero de 2026, se celebra Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Isabel Lisa López. Asisten también las Sras. Concejalas Dª. Arantxa Martín Pera y Dª Laura Bistuer Lisa. Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Marcos Lacoma Latorre y Dª Pili Lisa Subías. No comparecen los Sres. Concejales D. Francisco Trell Cuello y Dª Pilar Salamero Palacio.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno la ratificación del carácter urgente de la sesión, motivada por la necesidad de proceder, dentro del plazo legalmente establecido, a la designación de los miembros de la mesa electoral para las próximas elecciones a las Cortes de Aragón. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

Seguidamente se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

PUNTO PRIMERO. Aprobación definitiva, si procede del Presupuesto de 2026.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2025, estando integrado por el Presupuesto de la Entidad, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, fue objeto de publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 244, de fecha 29 de diciembre de 2025, quedando el expediente sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del T.R.L. Haciendas Locales. Dentro del citado plazo, fueron presentadas alegaciones formulados por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello, concejales de la Corporación.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** por unanimidad de los miembros presentes:

“Primero. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Dª. Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello contra la aprobación inicial del

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Segundo. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, integrado por el Presupuesto de la Entidad, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la Sede Electrónica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

PUNTO SEGUNDO. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto

Ante la coyuntura actual del municipio de carecer de Juez de Paz Sustituto, habiendo quedado vacante dicho cargo tras el nombramiento de la anterior Jueza de Paz Sustituta como Jueza de Paz Titular.

Ante la proximidad de la celebración de elecciones a Cortes de Aragón del día 8 de febrero de 2026, proceso que exige garantizar el correcto funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia en el ámbito local, concurriendo por tanto razones de urgencia y excepcionalidad que aconsejan la tramitación inmediata del expediente.

Visto que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento 3/1995 y el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección del Juez de Paz Sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** por unanimidad de los miembros presentes:

"PRIMERO. Elegir y proponer para su nombramiento como Juez de Paz Sustituto del municipio de Salas Altas a D. José Subías Cardeñosa, con DNI 18097561B.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, acompañando la certificación comprensiva de los extremos legalmente exigidos."

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 13 horas y 15 minutos, de lo cual como Secretario, **doy fe**.

Vº Bº

LA ALCALDESA EL SECRETARIO